

ORDEN SAN/1045/2020 de 6 de octubre

PISCINA CLIMATIZADA

Es prioritaria la colaboración de todos los socios.

Las limitaciones de tiempo no serán tenidas en cuenta si el aforo no estuviera completo.

Dentro del agua se debe respetar la distancia de 1,5 metros con otros usuarios.

Será el socorrista el responsable de supervisar el aforo, restringir el acceso y decidir, en función de las necesidades su uso como zona reservada para nadar o como zona recreativa, por lo que es imprescindible la colaboración de todos los socios con las instrucciones que reciban de ellos.

Existirán circuitos de entrada y salida debidamente señalizados.

Todas las zonas estarán delimitadas por corcheras.

El tiempo máximo de estancia será de **30 minutos por bañista**, con tiempo efectivo de estancia de 25 minutos y 5 minutos de entrada y salida del agua.

Zona reservada para nadar (2 calles)

El **aforo máximo** permitido será de 1 persona por calle, 2 personas en total.

Se requerirá concertar cita previa vía telefónica (el día antes de 15 a 22 horas) o de forma presencial en el mismo día, si quedaran plazas. El teléfono para las reservas será: 987 253 100.

Si no hubiera reservas para nadar, se utilizarán las calles como zona recreativa.

Zona recreativa (una calle)

El **aforo máximo** permitido será de 6 personas.

Zona cursillos (una calle)

El **aforo máximo** permitido será de 5 personas más el monitor.